



C I R C U L A R CSJNSC22-210

FECHA: 8 de agosto de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2021-00478”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, vía correo electrónico, informa que, el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, con auto adiado del 09 de mayo de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2021-00478-00, la terminación del proceso por desistimiento tácito de la solicitante la señora LUZ ALEJANDRA GARCÍA PELAÉZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.095.919.346.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que tengan presente la decisión conferida referente a los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto de la deudora.

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidente

MIBT/BJGH